



Recomendación 59/2012. Al Secretario de Seguridad Pública del Estado

Xalapa, Veracruz, 31 de octubre de 2012

Hechos:

En esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, se recibió en fecha diez de septiembre de dos mil doce el escrito de queja del "C1", en donde manifestó hechos que consideró violatorios de sus derechos humanos, precisando haber sido objeto de privación ilegal de la libertad el día nueve de septiembre de dos mil doce, por parte de elementos de la policía estatal adscritos en la ciudad de Xalapa, Veracruz, además de exceso en el uso de la fuerza física provocándole diversas lesiones en su estructura corporal.

Elementos de convicción:

Señalamiento firme y directo de "C1": quien expresa su inconformidad respecto al proceder de los "S1", "S2", "S3" y "S4", elementos de la policía estatal, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, destacamentados en esta ciudad capital, quienes lo privaron y lesionaron injustificadamente.

Certificado médico elaborado por la Dra. adscrita a este organismo estatal, de fecha diez de septiembre de dos mil doce, en donde hizo constar el estado de salud en el que se encontraba "C1".

Certificado médico elaborado por la Dra. adscrita a la policía estatal perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, de fecha nueve de septiembre de dos mil doce, en donde hace constar y detalla el estado de salud de "C1", haciendo constar en éste las lesiones que le provocaron al momento de intervenirlos.

Testimonio de los "T1" y "T2": quienes de manera categórica afirmaron y señalaron a los elementos de la policía estatal como los responsables del maltrato físico de que fue objeto el quejoso.

5 exposiciones fotográficas en donde se observa el maltratamiento de que fue objeto.

Derechos humanos vulnerados: derecho a la seguridad, integridad personal y trato digno. (Malos tratos y lesiones).



Normatividad Nacional: 19 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normatividad Internacional: artículos 3 y 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 6.1 y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 4 y 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1, 4, 5, 6 incisos d), 8, 11, 12 b), 14, 18 de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.

Por lo que se recomendó:

A) Sancionen conforme a derecho corresponda a los “S1”, “S2” y “S3”, elementos de la policía estatal, adscritos la Secretaría de Seguridad Pública, destacamentados en esta ciudad capital, por haber violentado con su proceder los derechos humanos del “C1”.

B) Sean exhortados los servidores públicos que resultaron responsables, para que en lo sucesivo se abstengan de incurrir en conductas como las observadas en esta resolución, y con ello se garantice el respeto a los derechos humanos de todas las personas que sean objeto de alguna intervención y detención.

C) Se capacite adecuadamente en materia de derechos humanos a los “S1”, “S2”, “S3” y “S4”, elementos de la policía estatal, para que se eviten los excesos y uso desproporcionado de la fuerza física, como ocurrió en el caso que nos ocupa.

D) Tomando en consideración que el proceder de los elementos policiacos que nos ocupan, constituye un ilícito sancionado por la ley penal, la secretaria de seguridad pública le deberá dar vista al ministerio público para que determine la responsabilidad en la que hubiesen incurrido.

Seguimiento de la recomendación

Se notificó la recomendación al Secretario de Seguridad Pública del Estado, quien con oficio fechado el cinco de diciembre del año dos mil doce, manifestó su aceptación. Obran en el expediente, constancias que acreditan que, se inició procedimiento administrativo en



contra de los servidores públicos responsables, a efecto de que sean sancionados conforme a derecho, quedando pendiente el cumplimiento respecto de los exhortos y cursos de capacitación a los elementos policiacos que incurrieron en los hechos.

